



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL

MACHALA 805 6to. PISO
TELEFOS: 288517 - 398821 - 394937

000000002



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPañÍA DIPACSA S.A. _____

CUANTÍA:

CAPITAL SUSCRITO \$ 600.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de Mayo del dos mil uno, ante mí, Abogada LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO, Notaria Trigesima Séptima del Cantón, comparece: **LA COMPañÍA DIPACSA S.A.**, debidamente representada por la señora Doctora **ADRIANA MENDOZA SOLORZANO**, quien declara ser de estado civil casada, Abogada, en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita su nombramiento que debidamente inscrito se agrega a esta matriz. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de "CONVERSIÓN AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA DIPACSA S.A." a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Conversión, Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía DIPACSA S.A., la cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública la señora Doctora **ADRIANA MENDOZA SOLORZANO**, a nombre y en representación de la compañía **DIPACSA S.A.**, en su calidad de Gerente General, según consta en nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora como documento habilitante y debidamente autorizada para el

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigesima Séptima
del Cantón Guayaquil

1 efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinticuatro de
2 Febrero del dos mil uno, copia certificado del Acta de Junta General antes
3 mencionada, se le agrega a la presente escritura como documento habilitante.
4 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública
5 celebrada el tres de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Abogado
6 Marcos Díaz Casquete, Notario Público Vigésimo Primero de Guayaquil e
7 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de Abril de mil
8 novecientos noventa y cuatro se constituyó la compañía DIPACSA S.A., con un
9 capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES; b) En sesión de Junta
10 General de Accionistas celebrada el veinticuatro de Febrero del dos mil
11 uno, se resolvió: Uno) Conversión del Capital Social de la compañía de
12 sucres a dólares; Dos) Aumento del capital suscrito de la compañía, aumento
13 del capital autorizado, la consiguiente reforma del Estatuto por lo que se aumenta
14 el capital autorizado a la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS
15 UNIDOS DE NORTEAMERICA y, el Capital Suscrito de la compañía se lo
16 aumenta a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
17 DE AMERICA, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinaria y
18 nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados
19 Unidos de Norteamérica cada una de ellas; y que como consecuencia del
20 Aumento de Capital se reforman las cláusulas quinta y sexta de los Estatutos;
21 Tres) Se autoriza a la Gerente General de la compañía, para que otorgue y
22 suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en
23 dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura como
24 documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: OBJETO:** Con los
25 antecedentes expuestos ejecutando lo resuelto por la Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas de la compañía la DIPACSA S.A. en la cláusula
27 anterior, la compareciente Doctora **ADRIANA MENDOZA SOLORZANO**, en
28 por los derechos que representa de la compañía DIPACSA S.A. en su calidad de

DIPACSA S.A.

Capitán Zaera No. 112 y Colombia

Telfs: 582431 Telefax: 342943

Guayaquil – Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DIPACSA S.A. CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO.

En la ciudad de Guayaquil, el veinticuatro de Febrero del año dos mil uno, a las once horas, en las oficinas situadas en Capitán Zaera No. 112 y Colombia de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DIPACSA S.A., con la concurrencia del Ab. Luis Aníbal Mendoza García, por sus propios derechos, propietario de CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE votos, y el señor GABRIEL GUSTAVO FLORES PALACIOS, por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a UN voto. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria, y, con la misma unanimidad resolvieron tratar el siguiente punto: **UNO) CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES; DOS) AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO; TRES) AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE OTORGUE Y SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL.**

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas el Ab. Luis Aníbal Mendoza García en calidad de Presidente Ad-Hoc y la doctora ADRIANA MENDOZA SOLORZANO actúa como secretaria en su calidad de Gerente General.

Ab. Luz Aníbal Mendoza García
Notaría Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

Se deja constancia que la secretaria de la Junta tomó la lista de Accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instaurada la sesión. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DÓLARES**. De inmediato el Presidente de la Junta, Abogado **LUIS ANIBAL MENDOZA GARCIA**, solicita la palabra y concedida que le fue, manifiesta: Como accionista de la compañía **DIPACSA S.A.** tiene a bien indicar que con las últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el capital Social que actualmente tiene de sucres a dólares. Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la Conversión del Capital social de la compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital Social de la compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América, el capital social asciende a la suma de **DOSCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica**, dividido en cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar norteamericano

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: **DOS) AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO**: Toma la palabra el Presidente de la Junta Abogado **LUIS ANIBAL MENDOZA GARCIA** y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital Social de las Compañías en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y dando cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución 008 firmada por el Señor Superintendente de Compañías, a fin de dar una mayor solvencia económica a la compañía, es necesario proceder a aumentar el capital social en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital social en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, para lo cuál se emitirán quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una de ellas, de manera que, sumados el capital actual más el aumento, el capital suscrito y pagado de la Compañía quede fijado en la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE**

DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una de ellas.
las nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento respectivo, sean atribuidas de acuerdo al siguiente esquema: El Ab. Luis Anibal Mendoza Garcia, suscribe catorce mil novecientos noventa y seis nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y las paga en su totalidad en numerario; y el Sr. Gabriel Gustavo Flores Palacios, suscribe cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas y las paga en su totalidad, en numerario y se aumenta el capital autorizado en un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Como consecuencia de este Aumento de Capital se reforman las Cláusulas Quinta y Sexta de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de mil seiscientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica y el capital suscrito es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la veinte mil, capital que podrá ser aumentado o disminuido por Resolución de la Junta General de Accionistas”

SEXTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía está integrado de la siguiente manera:

A) Ab. LUIS ANIBAL MENDOZA GARCIA es propietario de cuatro mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y suscribe en el presente aumento catorce mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, pagadas totalmente en numerario.

B) El Señor Gabriel Gustavo Flores Palacios es propietario de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y suscribe en el presente aumento cuatro acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica pagadas totalmente en numerario.

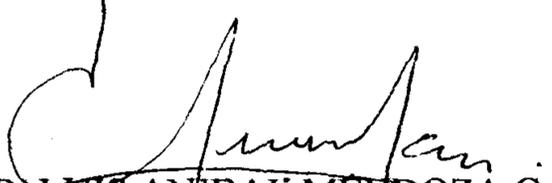
TRES: AUTORIZACIÓN A LA GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE OTORGUE Y SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL.- A este respecto,

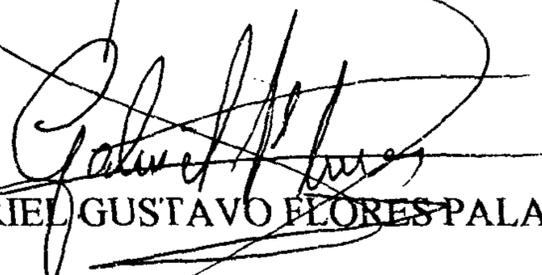
Ab. Luz Angelica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
San Pedro de Macoris



la Junta General Universal de Accionistas resuelve en forma unánime que la Gerente General y Representante Legal de la Compañía DIPACSA S.A., otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de DIPACSA S.A.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un aumento de receso para redactar la presente Acta Reinstalada QUE FUE LA SESIÓN CONTANDO CON LA CONCURRENCIA DE TODOS LOS ACCIONISTAS CON QUIENES SE INICIÓ, SE DIO LECTURA A LA PRESENTE Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las trece horas treinta minutos firmando para constancia el Presidente, la Secretaria y todos los accionistas concurrentes.-

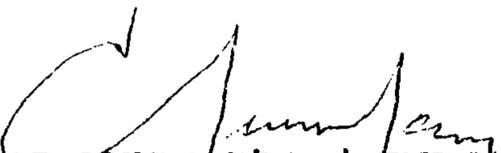

AB. LUIS ANIBAL MENDOZA GARCIA


GABRIEL GUSTAVO FLORES PALACIOS


DRA. ADRIANA MENDOZA SOLORZANO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES Y DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA DIPACSA S.A. LO CERTIFICO.

Guayaquil, 24 de Febrero del 2001


AB. LUIS ANIBAL MENDOZA GARCIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


DRA. ADRIANA MENDOZA S.
SECRETARIA

000000005

I

DIPACSA S. A.
Oficina: Capitán Zaera #112 y Colombia
Telefax: 342943
Guayaquil-Ecuador



Guayaquil, Octubre 5 de 1999.

Sra. Dra.
ADRIANA MENDOZA DE FRANCO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Ud. que la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DIPACSA S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla GERENTE GENERAL de la sociedad, por un período estatutario de cinco años, reemplazando en dicho cargo al Sr. Ab. LUIS ANIBAL MENDOZA GARCIA con nombramiento presentado en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de Mayo de 1994.

En el desempeño de sus funciones le corresponderá ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones de los administradores constan en el artículo séptimo de la clausula séptima de los Estatutos Sociales de la compañía, cuya escritura de constitución fueron otorgadas ante el Notario Público Vigésimo Primero de Guayaquil el 3 de Marzo de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 5 de Abril de 1994.

ATENTAMENTE

Gustavo Mendoza Holguin

Blgo. GUSTAVO MENDOZA HOLGUIN
Secretario Ad-hoc

Razón.- En la fecha de hoy acepto el cargo referido. Guayaquil, Octubre 5 de 1999.

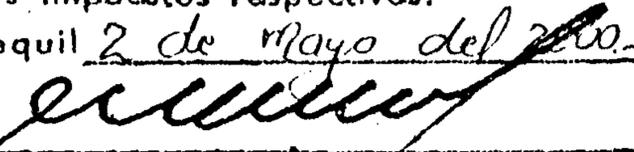
Adriana Mendoza de Franco
Dña. ADRIANA MENDOZA DE FRANCO
GERENTE GENERAL
C.I. #0908761802

Ab. Luz Angelica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 26448 - Registro Mercantil No.
7607 Repertorio No. 9668

Se archivan Los Comprobantes de pago
por los Impuestos respectivos.

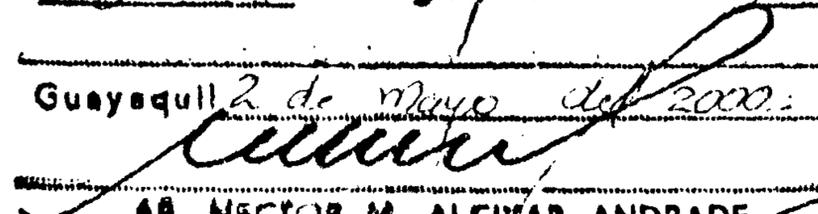
Guayaquil 2 de Mayo del 2000


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a faja
18837 del Registro Mercantil de 1994

Guayaquil 2 de Mayo del 2000


AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
B/. 173.750



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL

MACHALA 805 Gto. PISO
TELEFOS: 288517 - 398821 - 394937

000000006



1 Gerente General declara: **Uno)** Conversión del capital de sucres a dólares; **Dos)**
2 Aumentado el capital suscrito en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante la emisión de quince mil
4 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos de
5 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, de manera que
6 sumados el capital suscrito actual más el aumento, el capital suscrito de la
7 compañía queda fijado en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en veinte mil acciones
9 ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; **Tres)**
10 Que las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro
11 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, han
12 sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General
13 Extraordinaria de Accionistas de la compañía DIPACSA S.A., de fecha
14 veinticuatro de Febrero del año dos mil uno; **Cinco)** Aumentado el capital
15 Autorizado a Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y
16 que como consecuencia de lo anterior, quedan reformadas las cláusula quinta y
17 sexta de los Estatutos Sociales de la compañía en la forma establecida en la antes
18 mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
19 veinticuatro de Febrero del dos mil uno; **Sexto)** Se deja constancia que los
20 accionistas de la compañía DIPACSA S.A., son de nacionalidad ecuatoriana,
21 **Séptimo)** Yo, Doctora ADRIANA MENDOZA SOLORZANO, de
22 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de
23 Guayaquil, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la
24 compañía, denominada DIPACSA S.A., ante usted y dentro del trámite de
25 **CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de
26 mi representada DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración
27 del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada
28 el veinticuatro de Febrero del dos mil uno, cuya Acta consta incorporada como

CLAP

3

Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigesima Séptima
del Cantón Guayaquil

1 documentos habilitante.- Dejo constancia que el pago es totalmente en
2 NUMERARIO y esta registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted,
3 señora Notaria las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez
4 de la presente escritura pública. Firmado: Abogado Eduardo Franco Loor.
5 Registro número tres mil sesenta y dos.- Hasta aquí la minuta y sus
6 documentos habilitantes agregados, todo los cuales en un mismo texto,
7 quedan elevados a escritura pública.- Leída que les fue esta escritura de
8 principio a fin, por mí, la Notaria en alta voz a la otorgante, ésta la aprueba y
9 suscribe conmigo, en un solo acto.-

10

11

12

13 p. COMPAÑIA DIPACSA S.A.

14

15

Adriana Mendoza Solorzano

16 DRA. ADRIANA MENDOZA SOLORZANO

17 C.C.# 0908761802

18 C.V.# 0462-211

19 RUC 0991284338001

20

21

LA NOTARIA

22

23

Luza
~~AB. LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO~~

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.



CLAP

Luza
Ab. Luz Angelica Luna A. de Castro

Not. Pública Guayaquil, Ecuador

4



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro

000000007

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL

MACHALA 805 6to. PISO
TELEFOS: 288517 - 398821 - 394937

DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de Conversión, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la **COMPANÍA DIPACSA S.A.**, celebrada ante la suscrita Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha: veintiocho de Mayo del dos mil uno, del contenido de la Resolución número: cero uno-G-IJ- cero cero cero seis mil cuatrocientos diez, de la señora MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha diez de Julio del dos mil uno.- Guayaquil, uno de Agosto del dos mil uno.-



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
Not. Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0006410**, dictada el 10 de Julio del 2.001, por la **SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: *Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto*, de la compañía: **DIPACSA S.A.** de fojas **21.298** a **21.308** número **3.063** del Registro Industrial y anotada bajo el número **27.770** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Agosto del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-II-0006410, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 10 de Julio del 2001, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital, Reforma de estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DIPACSA S.A., otorgada ante mí, el 3 de Marzo de 1994.-
Guayaquil, veintisiete de Agosto del dos mil uno.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil